



ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de cinco preguntas, una por cada uno de los bloques de contenido, y responderá a las siguientes características recogidas en la matriz de especificaciones de la *Orden PCM/63/2023, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023*:

PREGUNTA	BLOQUE o BLOQUES DE CONTENIDO	TIPO	PUNTUACION Y PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE LA PRUEBA	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUADOS EN CADA BLOQUE
Nº 1	I. Las artes escénicas y su contexto histórico	Abierta	2,5 = 25%	Incluidos ambos estándares
Nº 2	II. La expresión y la comunicación escénica	De opción múltiple	1,5 = 15%	Incluido el estándar
Nº 3	III. La interpretación en las artes escénicas	Abierta	1,5 = 15%	Incluido el estándar
Nº 4	IV. La representación y la escenificación	Abierta	1,5 = 15%	Incluido el estándar
Nº 5	V. La recepción de espectáculos escénicos.	Abierta	3 = 30%	Incluidos los tres estándares

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

La primera pregunta persigue que el alumno sea capaz de explicar las características de los diferentes tipos de espectáculos y ponerlas en relación con los códigos de significación escénica que se utilizan en cada uno de ellos. Por otro lado, debe demostrar el conocimiento del vocabulario específico de las diferentes formas de representación. Al ser una pregunta abierta, exige que el estudiante construya un discurso propio en el cual, además de demostrar corrección idiomática y calidad en la expresión, ponga de manifiesto su capacidad de reflexionar, analizar y relacionar los contenidos de la materia.

La segunda pregunta busca comprobar que el alumno domina la terminología relacionada con el ámbito de la escena, en lo relativo a los recursos literarios, plásticos o sonoros. En ella el alumno se limitará a elegir la respuesta correcta entre las opciones que se le proponen.

La tercera pregunta pretende que el alumno muestre su capacidad para explicar los planteamientos de las diferentes teorías de la interpretación y evidencie conocer a los principales teóricos de la escena. Se trata de una pregunta abierta que exige una exposición breve pero razonada por parte del alumno y ajustada a los contenidos y conceptos inequívocos que definen cada una de las teorías requeridas, por lo que se valorará la precisión léxica y la corrección idiomática.

Gracias a la cuarta pregunta se comprobará si el alumno es capaz de identificar las diferentes



áreas de trabajo, equipos técnicos y profesionales que intervienen en el proceso de montaje y realización material de un espectáculo. Para ello deberá definir la función de los profesionales o equipos que se le propongan y saber diferenciarla de las tareas desarrolladas por otros en una pregunta abierta.

En la quinta pregunta se pide al alumno que desarrolle su espíritu crítico y su capacidad de reflexión realizando un comentario acerca de una escena concreta de una obra dramática. En él deberá atender a elementos relacionados con el contexto en el que fue redactado el texto literario, con el planteamiento dramático, con aspectos expresivos del montaje de la pieza y con la recepción por parte del público. Se exigirá al alumno que argumente utilizando la terminología adecuada y que sea capaz de elaborar una crítica personal a partir de los conocimientos adquiridos.

Cada pregunta será valorada con la puntuación que se encontrará junto al enunciado. La capacidad y calidad de expresión del alumnado, así como la corrección idiomática supondrán un factor corrector de +/- 20 %. En la corrección de los exámenes, este criterio se aplicará a favor del estudiante en los casos de redacción satisfactoria. Salvo en casos extremos de incompetencia, la ortografía no será motivo exclusivo de suspenso.

La estructura de la prueba y los criterios de corrección se han adaptado a las directrices marcadas por la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, según la *Resolución 1/2023, de 7 de febrero, de la Dirección General de Universidad y Política Científica, por la que se dictan instrucciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre la prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) para el curso 2022-2023.*